



SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Disposición 28/2023

DI-2023-28-APN-ASG#SGP

Ciudad de Buenos Aires, 26/09/2023

VISTO el EX-2023-102368501--APN-CGD#SGP del registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto Delegado N° 1.023, de fecha 13 de agosto de 2001, el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto N° 1.030, de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus normas modificatorias y complementarias, las Disposiciones Nros. DI-2016-62-E-APN-ONC#MM, DI-2016-63-E-APN-ONC#MM y DI-2016-65-E-APN-ONC#MM, todas ellas de fecha 27 de septiembre del 2016, de la Oficina Nacional de Contrataciones del ex - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN; con sus modificatorias y sus complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Administración de Servicios Generales de la Subsecretaría de Planificación General de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN solicitó la contratación de UN (1) servicio de reparación y puesta en funcionamiento de un equipo de enfriamiento/calentamiento de agua (Chiller) Marca CLIMAVENETA Modelo NECS-CN/B 1204 de Origen italiano, el cual se encuentra fuera de servicio, ubicado en el "MUSEO DEL BICENTENARIO" sito en Avenida Paseo Colón N° 100 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la citada Administración de Servicios Generales, ha fundado las condiciones contempladas en el requerimiento formulado.

Que en virtud de la regla general consagrada en el artículo 24 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, y del artículo 10 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios, se procedió a encuadrar el presente procedimiento de selección de cocontratante como Licitación Pública.

Que en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección del cocontratante para la presente contratación, encuadrada como Licitación



Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso a), apartado 1 y en el artículo 26, inciso a) apartado 1, e inciso b) apartado 1, del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y por lo dispuesto en los artículos 10 y 13 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios.

Que a tal efecto se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual corresponde aprobar en este acto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, inciso b) del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y 9º, primer párrafo, inciso b) del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que, asimismo, por medio del presente acto corresponde designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y concordantes del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por el Decreto N° 1.030/16, y sus modificatorias y complementarias, quienes intervendrán en el análisis de las ofertas de la contratación que nos ocupa.

Que, mediante Resolución RESOL-2023-1-APN-SGP y el Anexo IF-2023-00324269-APN-SSC#SGP, ambos de fecha 2 de enero del 2023, se designaron los miembros integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha certificado la existencia de crédito presupuestario.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9º, primer párrafo, incisos a) y b) y su respectivo Anexo y el artículo 50, tercer párrafo del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por el Decreto N° 1.030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el procedimiento de selección del contratista mediante Licitación Pública de etapa única nacional N° 23-0036-LPU23, con el objeto de contratar UN (1) servicio de reparación y puesta en funcionamiento de un equipo de enfriamiento/calentamiento de agua (Chiller) Marca CLIMAVENETA Modelo NECS-CN/B 1204 de Origen italiano, el cual se encuentra fuera de servicio, ubicado en el “MUSEO DEL BICENTENARIO” sito en Avenida Paseo Colón N° 100 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en los artículos 24,





25 inciso a) apartado 1 y el artículo 26, inciso a), apartado 1 e inciso b), apartado 1 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto delegado N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, y los artículos 10 y 13 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1.030/16, con sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2023-114134193-APN-ASG#SGP y todos sus Anexos, que forman parte integrante de la presente contratación conforme lo establecido en el artículo 11, inciso b) del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3°: Delégase en la Dirección de Contrataciones, Patrimonio y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la facultad de emitir circulares aclaratorias y modificatorias según lo normado por el artículo 50, tercer párrafo, del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto N° 1.030/16 y sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4°: Desígnanse como miembros titulares integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los agentes NAPOLI, Bruno Daniel (DNI N° 38.892.032), KOTIK, Fernando Omar (DNI N° 21.671.581) y MARCASCIANO, Franco Agustín (DNI N° 36.702.100) y como miembros suplentes, a las agentes SALVADOR, Cynthia Daniela (DNI N° 22.708.976), ALVAREZ, Natalia (DNI N° 23.212.345) y a LUPO, Aida Susana (DNI N° F.6.531.665), de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y concordantes del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 5°: Establécese que la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para el presente procedimiento estará integrada por los miembros designados mediante Resolución RESOL-2023-1-APN-SGP y el Anexo IF-2023-00324269-APNSSC#SGP, ambos de fecha 2 de enero del 2023.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando Pernet

e. 28/09/2023 N° 78028/23 v. 28/09/2023

Fecha de publicación 28/09/2023

